

cisco de Valmadrigal, platero vecino de Sahagún... entre ellos hay diferencias para hacer la cruz de plata de la iglesia de Matallana. Se resuelve que ésta la haga Collantes y en contrapartida la de Santa Cristina de Valmadrigal la haga Palau.

Sin embargo de lo precedente apuntado y de la resolución del Provisor, adherido al mismo pliego se encuentra otro documento con la Escritura de contrato de la cruz de la iglesia de Matallana a cargo del platero Palau, con idéntica fecha. Y a continuación la licencia del Provisor para que dicha obra se lleve a efecto.

EL PLATERO FRANCISCO DE SAN ROMAN Y LA CUSTODIA DE ALAEJOS

Entre las notables piezas de orfebrería conservadas en el Museo Parroquial de Alaejos destaca la custodia procedente de la iglesia de Santa María. La obra, de gran calidad, se ha venido considerando como de finales del siglo XVI, relacionándola con el platero vallisoletano Baltasar Romano¹.

Tipológicamente pertenece al grupo de las llamadas «custodias de pie» o «portátiles»; es de estructura muy sencilla, de dos pisos, y está labrada en plata sobredorada.

La base, polilobulada, está decorada con las figuras de los Evangelistas acompañados de sus símbolos y en actitud de escribir. El astil es abalaustrado y de gruesa sección, y sobre él se dispone el primer cuerpo, en el que se aloja el viril. Es de forma cúbica, con las aristas profusamente decoradas: las de la base con guirnaldas y pequeñas campanas, las verticales con figuras de cariátides y las superiores con doseletes de guirnaldas y cabezas de ángeles.

El él se asienta el segundo cuerpo, de menores dimensiones y forma de templete circular de orden toscano, en el que se aloja una imagen de la Virgen orlada, a manera de nimbo, por una guirnalda. En el exterior una serie de elementos vegetales y figuras de ángeles dan escolta al tabernáculo. Todo el conjunto aparece rematado por un crucifijo.

El hallazgo en los libros parroquiales de la iglesia de Santa María de la escritura de concierto para su realización nos ha permitido fecharla con exactitud y conocer el nombre de su autor. El día 20 de marzo de 1560, el platero vallisoletano Francisco de San Román firmaba en Valladolid el contrato por el que se comprometía a entregar la custodia para la Pascua de Pentecostés (que en 1560 fue el día 2 de junio), labrada conforme a las trazas que le presentaban. La escritura especifica el peso de la pieza y el material, sin que difiera de otros documentos de este tipo.

Pocos datos poseemos sobre este desconocido platero vallisoletano. En 1557, probablemente en su juventud, trabaja para el orfebre palentino Cristóbal de Paredes, quien en esa fecha envía a dos apoderados a Valladolid «para pedir y demandar a francisco de san roman platero vecino de la villa de vallid una pieza de plata que pesa veynte y dos marcos de una ymagen que tiene figura de muger que le di hazer y la plata para ella y rescibilla y

¹ Ha sido catalogada por J. C. BRASAS EGIDO, *La platería vallisoletana y su difusión*, Valladolid, 1980, p. 156, fig. 137.

cobrarla y dar carta de pago...»². Este sistema de trabajo en colaboración era habitual en los talleres familiares; cuando se da fuera de ellos debe poner de relieve, seguramente, la existencia de artífices de segunda fila que trabajan para un maestro que tiene más encargos de los que puede realizar, recibiendo a cambio tan sólo la cuarta parte del precio de la pieza³.

Tres años más tarde lo vemos contratando por su cuenta la custodia de Santa María de Alaejos, sin que en ese momento su consideración como artista sea muy elevada si juzgamos por la cantidad asignada a su trabajo: es sólo de cinco ducados por marco de plata, cuando aproximadamente por los mismos años Juan de Arfe, por ejemplo, recibía más del doble por la hechura de la custodia de la catedral de Avila⁴.

Tras una gran laguna de 33 años nos encontramos con la última, hasta hoy, muestra de la actividad de San Román. En 1593 recibe 190 reales por la realización de unas insignias para la cofradía de la Piedad de Valladolid⁵, que era la más humilde de las que existían en la ciudad, por lo que podemos deducir que San Román terminó sus días como un modesto artífice, a pesar de la calidad de su trabajo.

Habrà que esperar, no obstante, que la aparición de nuevos datos y obras nos permita perfilar de forma más completa la personalidad de quien hoy se nos presenta como uno más entre los orfebres que colocaron a Valladolid; en las más altas cotas de la platería del siglo XVI.—JAVIER CASTÁN LANASPA.

APENDICE DOCUMENTAL

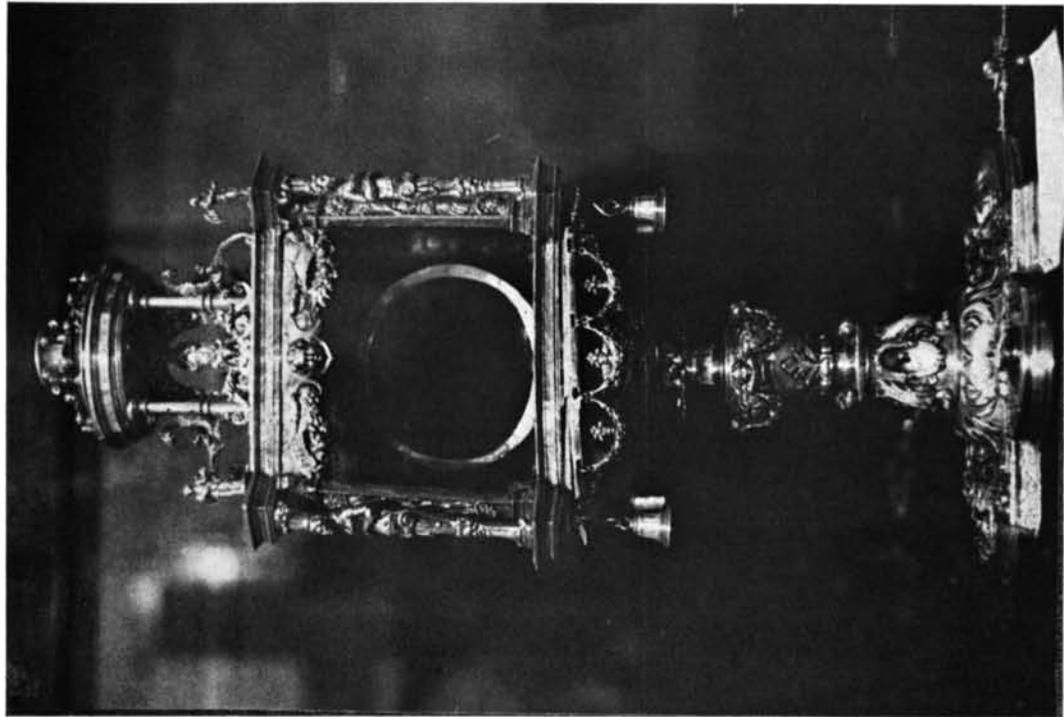
En la Villa de Vallid Veynte dias del mes de março de myll E quinyentos e sesenta años en presencia de my El escriuano e testigos parezieron presentes santos de lozaya clerigo y beneficiado En la yglesia de Santa maria De la Villa de alaejos y pero muñoz de garandía quatro de la dicha yglesia y pero carrasco mayordomo de la dicha Yglesia y Vecinos de la dicha Villa y todos Juntamente E cada Vno dellos por el todo Renunciando las leyes de la mancomunidad como En ellas Se contiene y como tales beneficiado y oficiales y en nonbre de la dicha yglesia E como mejor de derecho lugar aya se concertaron con françisco de Sant rroman platero Vezino desta dicha Villa que presente estaba En esta manera que los suso dichos dan A hacer al dicho fran^{co} De San rroman Vna custodia de plata para el Sancto Sacramento De la dicha Yglesia la qual a de ser de la traza que para el dicho Efecto Se le Entrega que Va firmada de my El presente escriuano y del dicho fran^{co} de San rroman la qual a de hazer segun E de la forma y hechura que tiene De quatro paños E de peso de nuebe marcos E medio de plata antes menos que mas la qual A de hazer En toda perfiçion Dorada dandole para El dicho Efecto El oro que fuere menester Acabada en toda perfiçion y bien labrada E De buena plata A vista de oficiales que dello sepan y entiendan nonbrados por cada Vna de las partes El suyo la qual Aya de dar y de Acabada En toda perfiçion Segun dicho Es para el dia de pasqua De Espiritu Sancto En esta Villa por Razon de lo qual y que la haga Segun dicho es le daran y pagaran por cada marco que la dicha custodia pesare A

² E. GARCÍA CHICO, *Documentos para el estudio del arte en Castilla. Plateros de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Valladolid, 1963, p. 62.

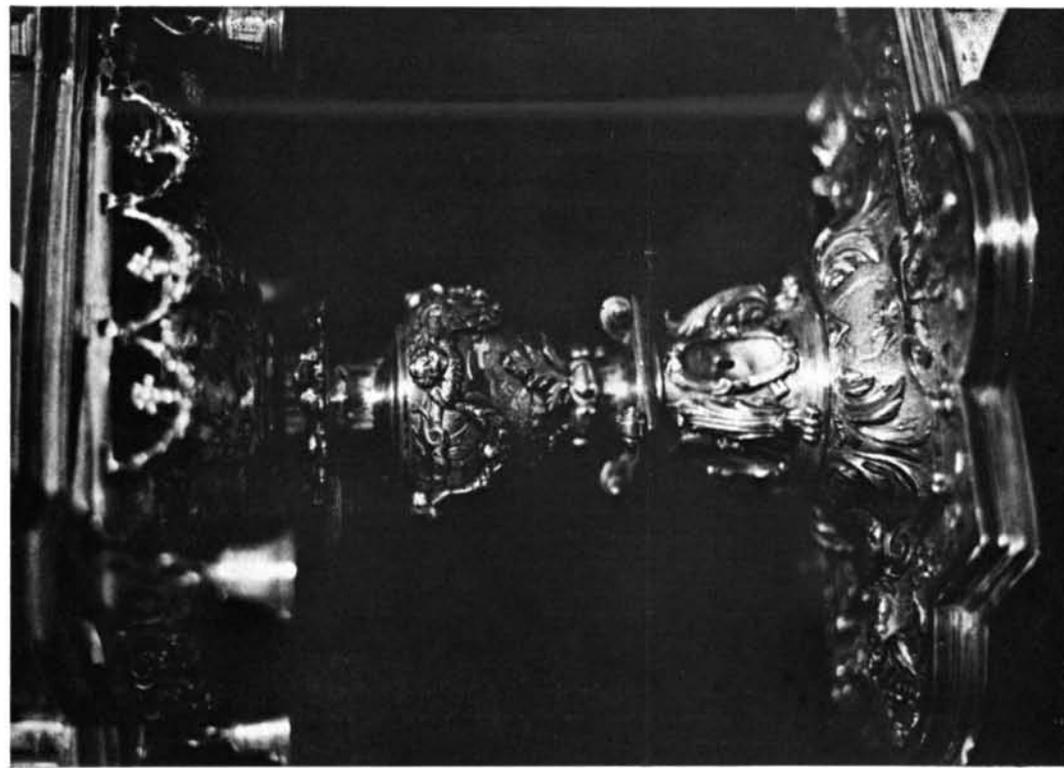
³ J. C. BRASAS EGIDO, *op. cit.*, p. 27, citando a Narciso Alonso Cortés.

⁴ IDEM, *Ibid.*, p. 28.

⁵ E. ALARCOS LLORACH Y A. DE LOS COBOS RUBIO. «Obras y artistas que se citan en los libros de la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de Valladolid», en el *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, VII (1940-1941), 197-204, p. 203.



1



2

Alaejos. Museo parroquial: 1. Custodia de Santa María, obra de Francisco de San Román.—2. Pie de la misma.

razon De dos myll y dosçientos E diez mrs. por marco que Es su Valor y mas por la hechura De las manos y por la Dorar Segun dicho Es le daran De mas de la dicha Valor De la dha plata A rrazon De a çinco dv^{os} por cada marco que Es El preçio En que se conzerto la hechura Y fue condicioen que las dichas personas Ansi nonbradas Sobre Juramento Declaren Si la hechura De ja dicha custoDya no mereze A los dichos çinco ducados por marco y lo que menos dixeren que mereze tanto menos se le de por cada marco de hechura Y Si los Suso Dichos dixeren que mereze mas De los Dichos çinco ducados de hechura Del marco En tal caso no se le pague mas De los Dichos çinco dv^{os} y con condicioen que si para el dicho tiempo no la diere Acabada Y en perfiçion Segun dicho es que A su costa puedan ynbiar A esta Villa E la persona que a ella biniere Este En ella con ocho rreales cada Vn dia de Salario de todo El tiempo que En ello Se ocupare hasta que se la Entreguen El qual dicho salario se descalfee Del prescio de la dicha custodia Solamente por la declaracion de la persona que a ello Vinyere E para El dicho efecto se le dara El oro que fuere menester Y oy dia de la hecha desta Y de presente quatroçientos y çinquenta rreales para En quenta Y parte de pago de todo lo suso dho Y lo demas que montare la dicha custodia Se lo daran como lo Vbiere acavado ya de hazer Y poner En ja dicha custodia En la cruz alta Vn cruçifijo y En el tabernaculo Vna ymagen de nra Señora de ja Azension con sus angeles A los lados En forma los que fueren menester E para que lo cumpliran obligaron Sus personas y bienes y los bienes Espirituales y tenporales De la dicha Iglesia Avidos y por aber y el dho fran^{co} de Sant rroman que presente estaba Azeto todo lo susodicho Y se obligo por su persona Y bienes De hazer la dicha custodia De la forma E manera y por el preçio y con las condicioen Aqui dichas E declaradas las quales Guardara E cumplira So las penas y segun Dicho es (...) para el cumplimyento de lo qual dio por Su fiador y prencipal pagador A bernaldo de la cadena platero Vezino Desta dicha Villa que presente Estaba (...) En testimonyo de lo qual otorgaron la presente carta para cada Vna de las partes la suya Anbas De Vn tenor ante my el presente escriuano testigos que fueron presentes rrogados E llamados El liçenciado Juan rrodriguez de Vnzuela y el liçenciado Santiso y fran^{co} Gallego Vezinos desta dicha Villa y los dichos otorgantes que conozco lo firmaron de sus nombres En este registro desta carta.

Fran^{co} de Sant rroman // bernaldo de lacadena // Santos de lozoya Clerigo // pedro muñoz de garandia // pedro carrasco // E Yo Juan alvarez escriuano Publico de la magestad Real fuy presente segun que ante mi paso E lo fyze Escrebir de pedimiento de los dhos santos de lozoya E (*borroso*) e fize asin este mi sygno.

Archivo General Diocesano de Valladolid.
Alaejos. Iglesia parroquial de Santa María.
1.^{or} libro de censos y fábrica, 1618.

LOS 21 LIBROS DE LOS INGENIOS Y DE LAS MAQUINAS. SU ATRIBUCION

1. EL MANUSCRITO.

Pocos manuscritos del siglo xvi, dedicados a la ciencia y a la ingeniería, presentan un interés tan alto como el conocido por *Los 21 libros de los ingenios y de las máquinas* que ha sido atribuido hasta hace unos pocos años al ingeniero italiano que estuvo en España al servicio de Carlos V y Felipe II como relojero, Juanelo Turriano. Este manuscrito, solo recientemente edi-